

fontos ^{cor} que nse satisfazer la expresada Contribu-
zion, portanto como en ello se interese el Real servicio
y el bien de esta Monarquia; deseando el Rey y Junta,
conforme a su obligacion, Amor y Lealtad a los Re-
y Decretos, conbinar estas dificultades, en consideracion
aque ocurren bastantes, en que se entregue dha Contribu-
cion extraordinaria del valor de diez por ciento, fueron mas las que
se ofrecieran si se haze por repartimiento, a vista de cada
vez de diez y seis mill vecinos, los que componen esta
Poblacion, ou dluenta, y Campo, y cargarles de otros
rentas, Cauales, e Industria, para cuya proporcion
equitativa, y justa, se necesita mucho tiempo para dho
repartimiento, y queriendo el mas suave imponer a
Arbitrios, con arreglo a lo prebenido en la Orden de
veinte y siete de Enero, de mill setezientos ochenta y uno,
y Capitulo sexto de ella, que se ha hecho presente, es
indispensable para su conesion, y poner en execucion
la Cobranza de dho Arbitrios, si se aproba en por la
Superioridad, bastantes dias, en cuyo tiempo se retarda
la paga de la citada Contribucion, y para conuiliari
todos estos extremos, y adaptar la proporcion mas
prompta y efectiva para el pago, y que se xerifique
lo que a petere dho Intendente Interino, y todos los